

GACETA MINERA Y COMERCIAL.

SUMARIO.

Sección doctrinal.—Real decreto sobre las calcinaciones al aire libre.—*Sección oficial*.—Miscelánea: Santo Hospital de Caridad.—Explosión de una fábrica de dinamita.—Seguros de obreros.—Noticias varias.—*Movimiento del Puerto de Cartagena*.—Importación y Exportación.—*Sección Mercantil*: Marcha de los mercados.—Observaciones meteorológicas.—Bolsa.—*Sección de anuncios*.

SECCION DOCTRINAL.

REAL DECRETO SOBRE LAS CALCINACIONES AL AIRE LIBRE.

EXPOSICIÓN.

SEÑORA: Desde hace muchos años viene planteada en la provincia de Huelva una grave cuestión á causa del desarrollo que allí han adquirido las industrias metalúrgicas, y de los efectos devastadores, insalubres y peligrosos del sistema de beneficio adoptado por las Empresas para explotar los minerales de aquella rica comarca. La cuestión es de todo punto extraña á las leyes de la minería. El derecho especial que estas crean se refiere solo á la explotación del suelo y del subsuelo para la extracción de las sustancias, que el mismo clasifica y determina. Las operaciones á que despues se sujetan esas sustancias para transformarlas y utilizarlas, deben regirse por el derecho comun y someterse á las reglas ordinarias que condicionan la vida de toda industria y que armonizan su existencia con los intereses generales del país, y especialmente con los de la salud pública y con los de la higiene de las ciudades y los campos. Así se explica que sea el Ministro de la Gobernación, y no otro de los consejeros responsables de V. M. el que proponga las medidas que deben adoptarse en este caso, y el que lo haga con el criterio que ha presidido á la redacción del adjunto proyecto de decreto.

Tratárase del progreso y adelanto de la minería ó de conservar y ensanchar sus horizontes y prerrogativas, los privilegios de que disfruta y las excepciones que las favorecen, y el Gobierno de V. M., no vacilaría un punto en afirmarlos y aumentarlos, convencido como está de que esa fuen-

te de producción, cuyo cultivo alcanza en nuestro país tan alto grado de desarrollo y ofrece tan brillantes y satisfactorios resultados, es uno de los primeros ramos de la riqueza nacional. Pero no es este el aspecto predominante de la cuestión que hoy expone el Ministro de la Gobernación respetuosamente á V. M. La cuestión entre las industrias metalúrgicas y los pueblos de la provincia de Huelva, coloca en abierta pugna y en lucha poco menos que irreconciliable intereses de otro orden.

De una parte, los pueblos reclaman directamente ó por el órgano autorizado de sus Ayuntamientos, que cesen las calcinaciones al aire libre, alegando que las enormes masas de gas sulfuroso que arrojan las teleras al espacio, hacen la atmósfera irrespirable, perjudican la salud de las personas, son causa de enfermedades gravísimas: destruyen las plantas y el arbolado y arrebatan al suelo los elementos indispensables para la vida vegetal, á la vez que los desagües vitriólicos de la cementación, alteran las aguas de los ríos, con grave daño de las industrias pecuaria y pescadora, próxima á desaparecer en aquella extensa zona, si se perpetúan las condiciones en que actualmente vive, como la agricultura y todas las artes de ella derivadas.

Estos males, cuya trascendencia y gravedad no es necesario encarecer, aumentan constantemente, porque cada día es mayor la cantidad de mineral que se calcina al aire libre. Cuando el Estado poseía las minas de Rio-Tinto, antes del año 1873, en que se enagenaron, apenas pasó la calcinación de 220,000 toneladas, comprendidas las calcinaciones que hacían *Tharsis* y *Silos*, y hoy, segun datos dignos de crédito, excede de 1.600,000 lanzando á la atmósfera un volumen de gas sulfuroso de ochenta y siete millones setecientos mil metros cúbicos. Semejante aumento ha cambiado por completo los términos del problema. No es razonable, ni se acomoda á la realidad de las cosas, juzgar de la propia suerte y con idéntico criterio las consecuencias de una calcinación reducida, cuyos efectos apenas eran sensibles—y que ya sin embargo, suscitaban grandes quejas—y los de la que ahora se verifica, dadas las inmensas masas de humo que vacían la atmósfera y la extensa zona que los sufre. Así, las reclamaciones dirigidas al Ministerio de la Gobernación contra ese procedimiento industrial y sus consecuencias vienen ya de las localidades muy distantes del distrito minero, y hasta de territorios limítrofes á la provincia de Huelva, que empiezan á verse perjudicadas por los humos sulfurosos y arsenicales.

Las empresas mineras, la numerosísima población de obreros á que estas dan trabajo y susten-

